



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

Contrato de compra venta MCU-CAACS-210/2022 que celebran por una parte, El Municipio de Cuahtémoc Chihuahua, representado en este acto por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, C. Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez y la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en sus respectivos caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefa del Departamento de Recursos Materiales a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte la empresa Estrellas en Computo, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Gerardo Rodríguez Ceballos en su carácter de Administrador Único a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como las "partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de julio de 2022 se llevó a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, en el seno de la cual, entre otros asuntos se autorizó por unanimidad proceder mediante adjudicación directa a la adquisición de toners y consumibles para el equipo de cómputo de las dependencias de esta Cabecera Municipal, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 48, 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y;
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

1. Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
 1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa.
 2. Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables, en relación con la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; cuenta entre otras facultades, como la de intervenir en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del municipio, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

3. El C. **Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón**, acredita su personalidad como Secretario Municipal, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, Contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Fracción XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
4. Que el **C.P. Heriberto González Andujo** acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021 por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 en sus fracciones III Y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
5. Que la **L.C M.I. Patricia Ramírez Ceballos**, acredita su personalidad como Tesorera del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 en sus fracciones VII, VIII, IX, X y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
6. Que la **C. MTRA. Lourdes Mendoza Rodríguez**, acredita su personalidad como Regidora del H. Honorable Ayuntamiento con la Constancia de Mayoría expedida por la Autoridad Electoral.
7. Que la **L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe** acredita su personalidad como Jefa del Departamento de Recursos Materiales, con nombramiento expedido a su favor por el C. P. Heriberto González Andujo Oficial Mayor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fecha de 10 de septiembre de 2021 y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento.
8. Sigue declarando **"EL MUNICIPIO"** que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae con la suscripción del presente instrumento según oficio TM-577/2022 girado por la Tesorería Municipal, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.
9. Así mismo declara **"EL MUNICIPIO"** que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **MCU-270101-TK7**, estando al corriente en todas sus obligaciones fiscales, de igual manera declara como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Allende número 15, zona centro, C.P. 31500 de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y;
10. Declara que es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir los bienes de **"EL PROVEEDOR"** y que se describen en la Cláusula Primera siguiente, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado del presente instrumento.
- II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
 1. Estrellas en Computo, S.A. de C.V. es una Empresa legalmente constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con Escritura Pública número 17 280 fechada a los 25 días del mes de septiembre del año 2014, protocolizada ante la fe de la Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notario Público Número Veintiuno en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en el Estado de Chihuahua en la cual se constituye la sociedad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ESTRELLAS EN COMPUTO, S.A. DE C.V.
ECO 140925 8Y4
AGUSTIN MELGAR No. 2106
TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748

[Handwritten signature in blue ink]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

2. El Ing. Gerardo Rodríguez Ceballos en su carácter de Administrador Único de la Empresa Estrellas en Computo, S.A. de C.V., cuenta con las facultades necesarias y suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según acredita con Escritura Pública referida en el párrafo anterior.
 3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente.
 4. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **ECO1409258Y4**, contando con Constancia de Situación Fiscal y así como contar con la autorización de las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados a **"EL MUNICIPIO"** para el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.
 5. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el ubicado en Avenida Sotavento, número 60, C.P. 76246 de la ciudad de Querétaro Querétaro.
 6. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato, a fin de vender a **"EL MUNICIPIO"** los bienes descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- III. Declaran las **"PARTES"**, por conducto de sus representantes legales y por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato abierto en términos del artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes a favor de **"EL MUNICIPIO"** mismos que se describen a continuación:

CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN GENERAL	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO
ADAPTADOR CONVERTIDOR DE DVI-D A VGA	TRIPPLITE	\$522.41
ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A DVI	MANHATTAN	\$362.07
ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI	XCASE	\$189.66

ESTRELLAS EN COMPUTO S.A. DE C.V.
 EDO. 1409258Y4
 AGUSTIN MELGAR No. 2106
 TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
 PROVEEDOR UNITARIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]

[Handwritten checkmark in blue ink at the bottom right.]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

ADAPTADOR DISPLAYPORT A VGA	XCASE	\$284.48
ADAPTADOR HDMI A DVI-D	MANHATTAN	\$160.34
ADAPTADOR HDMI A VGA	XCASE	\$291.38
AIRE COMPRIMIDO 660ML	PROLICOM	\$120.69
AUDIFONOS CON MICROFONO CON COMBO JACK	VORAGO	\$72.41
AUDIFONOS CON MICROFONO CON JACK DE AUDIO Y JACK DE MICROFONO	ACTECK	\$120.69
BLUETOOTH USB	BROBOTIX	\$164.66
BOBINA CABLE DE COBRE ETHERNET CATEGORIA 6 DE 305 METROS	MANHATTAN	\$1,850.00
BOCINAS SENCILLAS	ACTECK	\$101.72
CABEZAL DE IMPRESIÓN PLOTTER HP T1300 C9383A MAGENTA Y CIAN HP 72	HP	\$1,706.90
CABEZAL DE IMPRESIÓN PLOTTER HP T1300 C9384A NEGRO MATE/AMARILLO HP72	HP	\$1,706.90
CABEZAL DE IMPRESIÓN PLOTTER HPT1300 C9390A NEGRO FOTOGRAFICO/GRIS HP72	HP	\$1,847.41
CABLE DE CORRIENTE PARA PC	MANHATTAN	\$98.92
CABLE DISPLAY PORT 1.8MTS PARA MONITOR	MANHATTAN	\$252.59
CABLE DISPLAY PORT 4MTS PARA MONITOR	STARTECH	\$748.28
CABLE DVI-D 1.8MTS PARA MONITOR	MANHATTAN	\$251.72
CABLE DVI-D 3.6MTS PARA MONITOR	TRIPLITE	\$309.48
CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO 2.1 MTS	STEREN	\$34.12
CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO 4.5 MTS	STEREN	\$68.97
CABLE HDMI 1.8 MTS	ACTECK	\$68.97
CABLE HDMI 3.6 MTS	BROBOTIX	\$230.17
CABLE HDMI 7 MTS	MANHATTAN	\$262.93
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 10M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	STEREN	\$66.38
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 2.1M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	STEREN	\$18.10
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 4.5M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	STEREN	\$34.48
CABLE USB EXTENSION 1.8MTS	MANHATTAN	\$39.66
CABLE USB EXTENSION 10MTS	MANHATTAN	\$437.07
CABLE USB EXTENSION 3.6MTS	MANHATTAN	\$87.07
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 1.8 MTS	MANHATTAN	\$43.10
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 3.6 MTS	MANHATTAN	\$87.07
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 7.2 MTS	MANHATTAN	\$174.14
CABLE VGA PARA MONITOR 1.8 MTS	XCASE	\$79.31
CABLE VGA PARA MONITOR 3.6 MTS	XCASE	\$150.00
CABLE VGA PARA MONITOR 7.5 MTS	XCASE	\$237.93
CAMARA WEB DE 10 MEGAPIXELES CON MICROFONO	LOGITECH	\$1,271.55
CAMARA WEB DE 2K CON MICROFONO	ACTECK	\$329.31
CAMARA WEB USB Full HD CON MICROFONO	PERFECT CHOICE	\$425.86
CD POR PIEZA	VERBATIM	\$5.17
CONECTOR HEMBRA RJ45 CATEGORIA 6	INTELLINET	\$68.97
CONECTOR MACHO RJ11	LIKEDPRO	\$0.86
CONECTOR MACHO RJ11 PAQUETE 100 PIEZAS	XCASE	\$64.66
CONECTOR MACHO RJ45	INTELLINET	\$5.17
CONECTOR MACHO RJ45 PAQUETE 100 PIEZAS	QIAN	\$240.52
CONECTOR MACHO RJ9	STEREN	\$172.00
COPLER RJ11	STEREN	\$12.93
COPLER RJ45	INTELLINET	\$25.00
DIADEMA CON MICROFONO CON COMBO JACK	LOGITECH	\$175.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ESTRIBAS EN COMPLETO S.R.L. P.O.V.
 AGUSTIN MELGAR NO. 2106
 TEL. 414-0092513360-44458
 19 de Julio, Chih.
 Pagina 4 de 15

[Handwritten signature in blue ink]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

DIADEMA CON MICROFONO CON JACK DE AUDIO Y JACK DE MICROFONO	ACTECK	\$68.97
DISCO DURO EXTERNO 1 TB	ADATA	\$880.17
DISCO DURO EXTERNO 2 TB	ADATA	\$1,227.59
DISCO DURO EXTERNO 4 TB	ADATA	\$1,805.17
DISCO DURO EXTERNO 4 TB CON CABLE DE CORRIENTE	ADATA	\$1,723.28
DISCO DURO EXTERNO 6 TB CON CABLE DE CORRIENTE	ADATA	\$2,637.07
DISCO DURO INTERNO 1TB SATA PARA LAPTOP	WESTER DIGITAL	\$1,117.24
DISCO DURO INTERNO 1TB SATA PARA PC	TOSHIBA	\$789.66
DISCO DURO INTERNO 500GB SATA PARA LAPTOP	SEAGATE	\$876.72
DISCO DURO INTERNO 500GB SATA PARA PC	SEAGATE	\$493.97
DISCO DURO INTERNO DE 2TB SATA LAPTOP	SEAGATE	\$1,550.00
DISCO DURO INTERNO DE 2TB SATA PC	WESTER DIGITAL	\$1,038.79
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 128GB PARA LAPTOP	PATRIOT	\$323.28
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 128GB PARA PC	PATRIOT	\$323.28
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 240GB PARA LAPTOP	PATRIOT	\$543.97
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 240GB PARA PC	PATRIOT	\$543.97
DISCO DURO INTERNODE ESTADO SOLIDO 1480GB PARA LAPTOP	ADATA	\$2,062.93
DISCO DURO INTERNODE ESTADO SOLIDO 1480GB PARA PC	ADATA	\$2,062.93
DVD POR PIEZA	VERBATIM	\$7.76
ETIQUETA 3.4 X 10.2 CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA	JANEL	\$12.93
ETIQUETA 2.5 X 6.7CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA	JANEL	\$10.34
ETIQUETA PARA FOLDER 1.7 X 8.7CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA	JANEL	\$8.62
EXTENSION ELECTRICA 10M USO RUDO	ARGOS	\$519.83
EXTENSION ELECTRICA 2M USO RUDO	SURTEK	\$85.34
EXTENSION ELECTRICA 5M USO RUDO	ARGOS	\$298.28
EXTENSION USB 1.8 METROS	MANHATTAN	\$39.66
EXTENSION USB 3 METROS	MANHATTAN	\$75.86
FUENTE DE VOLTAJE 450W	ACTECK	\$474.14
FUENTE DE VOLTAJE 500W	ACTECK	\$325.00
FUENTE DE VOLTAJE 600W	ACTECK	\$453.45
GABINETE ALTO PARA PC CON FUENTE DE VOLTAJE 500W	QUARONI	\$535.34
GOMAS SCAN JET ENTERPRICE FLOW 7000 S3	HP	\$2,469.83
GOMAS SCAN JET ENTERPRICE FLOW 7500	HP	\$1,574.14
GOMAS SCAN JET PRO 3000 S3	HP	\$2,226.72
GOMAS SCAN JET PRO 3000 S4	HP	\$2,400.00
GOMAS Y RODILLOS HP LASERJET ENTERPRISE M506	GENUINE HP	\$1,429.31
GOMAS Y RODILLOS HP LASERJET ENTERPRISE M611	GENUINE HP	\$602.59
HUB USB, CON 4 PUERTOS	VORAGO	\$96.55
HUB DE USB, CON 3 PUERTOS	MANHATTAN	\$293.97
HUB DE USB, CON 5 PUERTOS	TECHZONE	\$162.07
KIT DE GOMAS ADF M575N	GENERICO	\$2,081.90
KIT DE MANTENIMIENTO L0H25A HP LASERJET ENTERPRISE M611	HP	\$7,722.41
KIT USB DE TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE ALAMBRICO	LOGITECH	\$284.48
KIT USB DE TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE INALAMBRICO	PERFECT CHOICE	\$278.45
MALETIN PARA LAPTOP	TECHZONE	\$435.34
MEMORIA USB 128 GB	KINGSTON	\$211.21
MEMORIA USB 16 GB	ADATA	\$67.24
MEMORIA USB 32GB	KINGSTON	\$67.24
MEMORIA USB 64 GB	KINGSTON	\$109.48

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]

ESTRELLAS EN COMPUTO S.A. DE C.V.
 EQP 140925 8Y4
 Pagina 5 de 15
 AGUSTIN MONTANO
 TEL. 914 1651 4139, 414-4748
 prostar.com.mx

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right.]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

MOCHILA PARA LAPTOP	VORAGO	\$271.55
MOUSE OPTICO ALAMBRICO SENCILLO	ACTECK	\$57.76
MOUSE OPTICO INALAMBRICO SENCILLO	ACTECK	\$96.55
MOUSE PAD CON GEL ERGONOMICO	ACTECK	\$123.28
MOUSE PAD SENCILLO	BROBOTIX	\$26.72
PATCH CORD DE 1.8 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$100.00
PATCH CORD DE 10 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$340.52
PATCH CORD DE 2.1 MTS CATEGORIA 6	XCASE	\$93.97
PATCH CORD DE 3 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$102.59
QUEMADOR EXTERNO CD / DVD USB	LITE ON	\$487.93
REGULADOR DE VOLTAJE DE 1000W	KOBLENZ	\$735.34
REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000W	KOBLENZ	\$961.21
ROLLO DE PAPEL BOND PCM 0.91 X 50 COLOR BLANCO	BOND BLANCO	\$582.35
ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER DE 80MM ANCHO X 70MM DIAMETRO	PCM-T8070	\$31.03
ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER DE 80MM ANCHO X 76MM DIAMETRO	PCM-T8080	\$43.10
SOBRE PARA CD C/ 50	MAPASA	\$61.21
SOBRE PARA CD PIEZA	MAPASA	\$0.86
SUPRESOR DE PICOS DE ENERGIA ELECTRICA	KOBLENZ	\$127.59
SWITCH PARA ETHERNET DE 16 PUERTOS	TPLINK	\$1,314.66
SWITCH PARA ETHERNET DE 5 PUERTOS	TPLINK	\$181.90
SWITCH PARA ETHERNET DE 8 PUERTOS	TPLINK	\$244.83
TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL	VORAGO	\$107.76
TECLADO INALAMBRICO EN ESPAÑOL	ACTECK	\$212.93
TECLADO NUMERO USB	MANHATTAN	\$193.10
TELEFONO ANALOGO ALAMBRICO SENCILLO	PANASONIC	\$1,031.90
TELEFONO ANALOGO CON IDENTIFICADOR Y ALTAVOZ SENCILLO	PANASONIC	\$837.93
TELEFONO ANALOGO INALAMBRICO SENCILLO	PANASONIC	\$1,073.28
TORRE DE CD 50 PIEZAS	VERBATIM	\$259.48
TORRE DE CD DE 100 PIEZAS	VERBATIM	\$526.72

TONER/TINTA

DESCRIPCIÓN GENERAL	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 T504420AL GENERICO EPSON L6171, L4150	EPSON	\$152.59
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 T504420AL ORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$152.59
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544 T544420-AL ORIGINAL EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544 T544420-ALGENERICO EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 T504220-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	EPSON	\$152.59
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 T504220-ALORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$152.59
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T544 T544220-AL GENERICO EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T544 T544220-AL ORIGINAL EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 T504320-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	EPSON	\$152.59
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 T504320-ALORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$152.59
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544 T544320-AL ORIGINAL EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544 T544320-ALGENERICO EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 T504120-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	EPSON	\$194.83
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 T504120-AL ORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$194.83

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544 T544120-AL GENERICO EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544 T544120-AL ORIGINAL EPSON L3110	EPSON	\$144.83
BOTELLA TINTA AMARILLA T664420-AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA AMARILLA T664420AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA CIAN 664 T664220AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA CIAN 664 T664220AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA MAGENTA T664320AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA MAGENTA T664320-AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA NEGRA 664 T664120AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
BOTELLA TINTA ORIGINAL NEGRA 664 T664120AL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$138.79
CARTUCHO DE TINTA AMARILLA DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9373A	HP	\$1,685.34
CARTUCHO DE TINTA AMILO HP 82 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4913A	HP	\$1,226.72
CARTUCHO DE TINTA CIAN DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9371A	HP	\$1,685.34
CARTUCHO DE TINTA GRIS DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9374A	HP	\$1,685.34
CARTUCHO DE TINTA MAGENTA DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9372A	HP	\$1,685.34
CARTUCHO TINTA CUAN HP 82 DE 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4911A	HP	\$1,226.72
CARTUCHO TINTA HPDESIGNJET 726 NEGRO MATE 300ML ORIGINAL PLOTTER HPT1300 CH575A	HP	\$3,598.28
CARTUCHO TINTA MAGENTA HP82 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4912A	HP	\$1,226.72
CARTUCHO TINTA NEGRA FOTOGRAFIC HP72 130ML ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9403A	HP	\$1,685.34
CINTA S015329 A179EPSON FX 890	EPSON	\$224.14
RIBBON ZEBRA ZC300 800300-350LA (YMCKO)	ZEBRA	\$1,155.17
RIBBON ZEBRA ZC300800300-264LA (SDYMCKO)	ZEBRA	\$2,321.55
TONER GENERICO BROTHER DCP1512 TN1060	CARTRIDGE	\$231.03
TONER ORIGINAL BROTHER DCP1512 TN1060	BROTHER	\$613.79
TONER GENERICO BROTHER DCP1602 TN1060	CARTRIDGE	\$231.03
TONER ORIGINAL BROTHER DCP1602 TN1060	BROTHER	\$613.79
TONER GENERICO BROTHER DCPL2540 TN-630	CARTRIDGE	\$286.21
TONER ORIGINAL BROTHER DCPL2540 TN-630	BROTHER	\$994.83
TONER GENERICO CANON IMAGE CLASS D1320 CANON 120	CARTRIDGE	\$418.10
TONER ORIGINAL CANON IMAGE CLASS D1320 CANON 120	CANON	\$2,630.17
TONER ORIGINAL EPSON FX 890 CINTA S015329	EPSON	\$224.14
TONER GENERICO HP CF258X	CARTRIDGE	\$379.31
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6470A	CARTRIDGE	\$845.69
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6470A	HP	\$1,659.48
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6471A	CARTRIDGE	\$740.52
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6471A	HP	\$2,725.86
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6472A	CARTRIDGE	\$740.52
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6472A	HP	\$4,654.31
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET 360 Q6473A	CARTRIDGE	\$740.52
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6473A	HP	\$1,659.48
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2020A	CARTRIDGE	\$500.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2020A	HP	\$1,563.79
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2020X	CARTRIDGE	\$538.79
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2020X	HP	\$3,163.79
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2021A	CARTRIDGE	\$433.62

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a checkmark]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2021A	HP	\$2,101.72
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2021X	CARTRIDGE	\$538.79
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2021X	HP	\$4,525.86
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2022A	CARTRIDGE	\$433.62
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2022A	HP	\$2,101.72
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2022X	CARTRIDGE	\$538.79
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2022X	HP	\$4,525.86
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2023A	CARTRIDGE	\$433.62
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2023A	HP	\$2,024.14
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2023X	CARTRIDGE	\$538.79
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2023X	HP	\$4,525.86
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET PRO M422DW HP 26A NEGRO	CARTRIDGE	\$383.62
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET PRO M422DW HP 26A NEGRO	HP	\$2,282.76
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2135 664 XL NEGRO	HP	\$466.38
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2515 662 XL COLOR	HP	\$461.21
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2515 662 XL NEGRO	HP	\$369.83
TONER ORIGINAL HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL COLOR	HP	\$461.21
TONER ORIGINAL HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL NEGRO	HP	\$369.83
TONER GENERICO HP LASER JET P1005 CB435A	CARTRIDGE	\$181.90
TONER ORIGINAL HP LASER JET P1005 CB435A	HP	\$1,417.24
TONER GENERICO HP LASER JET P1505 CB436A	CARTRIDGE	\$181.90
TONER ORIGINAL HP LASER JET P1505 CB436A	HP	\$1,695.69
TONER GENERICO HP LASER JET PRO M15W CF248A	CARTRIDGE	\$270.69
TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO M15W CF248A	HP	\$975.86
TONER GENERICO HP LASER JET PRO MFP M125 CF283A	CARTRIDGE	\$231.03
TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO MFP M125 CF283A	HP	\$1,198.28
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380A	CARTRIDGE	\$375.86
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380A	HP	\$1,900.00
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380X	CARTRIDGE	\$418.10
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380X	HP	\$2,414.66
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF381A	CARTRIDGE	\$375.86
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF381A	HP	\$2,569.83
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF382A	CARTRIDGE	\$375.86
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF382A	HP	\$2,569.83
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF383A	CARTRIDGE	\$375.86
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF383A	HP	\$2,569.83
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287A	CARTRIDGE	\$406.90
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287A	HP	\$4,679.31
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287X	CARTRIDGE	\$616.38
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287X	HP	\$6,327.59
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470A	HP	\$4,191.38
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470X	HP	\$5,347.41
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470Y	HP	\$7,361.21
TONER GENERICO HP LASERJET M1132 CE285A	CARTRIDGE	\$181.90
TONER ORIGINAL HP LASERJET M1132 CE285A	HP	\$1,238.79
TONER GENERICO HP LASERJET M14 M17 CF244A	CARTRIDGE	\$270.69
TONER ORIGINAL HP LASERJET M14 M17 CF244A	HP	\$975.86
TONER GENERICO HP LASERJET M14 M17 CF248A	CARTRIDGE	\$270.69

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table area.]

AGUSTIN MELGAR No. 2106
 TEL. 414-444-4444
 ECO. 140925174
 PÁGINA 8 DE 15
 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

[Handwritten checkmark in blue ink at the bottom right corner.]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL HP LASERJET M14 M17 CF248A	HP	\$975.86
TONER GENERICO HP LASERJET P1102W CE285A	CARTRIDGE	\$181.90
TONER ORIGINAL HP LASERJET P1102W CE285A	HP	\$1,238.79
TONER GENERICO HP LASERJET P1109W CE285A	CARTRIDGE	\$181.90
TONER ORIGINAL HP LASERJET P1109W CE285A	HP	\$1,238.79
TONER GENERICO HP LASERJET P2035N CE505A	CARTRIDGE	\$228.45
TONER ORIGINAL HP LASERJET P2035N CE505A	HP	\$1,840.52
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE320A	CARTRIDGE	\$349.14
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE320A	HP	\$1,389.66
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE321A	CARTRIDGE	\$349.14
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE321A	HP	\$1,413.79
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE322A	CARTRIDGE	\$349.14
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE322A	HP	\$1,413.79
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE323A	CARTRIDGE	\$349.14
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE323A	HP	\$1,413.79
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M102W CF217A	CARTRIDGE	\$251.72
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M102W CF217A	HP	\$1,162.07
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M102W CF219A	CARTRIDGE	\$422.41
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M102W CF219A	HP	\$1,308.62
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M12W CF279A	CARTRIDGE	\$262.93
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M12W CF279A	CARTRIDGE	\$1,025.86
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M1536 CE278A	CARTRIDGE	\$231.03
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M1536 CE278A	HP	\$1,421.55
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M28 MFP CF244A	CARTRIDGE	\$270.69
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M28 MFP CF244A	HP	\$975.86
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M28 MFP CF248A	CARTRIDGE	\$270.69
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M28 MFP CF248A	HP	\$975.86
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF217A	CARTRIDGE	\$251.72
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF217A	HP	\$1,162.07
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF219A	CARTRIDGE	\$422.41
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF219A	HP	\$1,308.62
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255A	CARTRIDGE	\$523.28
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255A	HP	\$3,037.93
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255X	CARTRIDGE	\$689.66
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255X	HP	\$4,944.83
TONER GENERICO RICOH MP301 RICOH MP301	CARTRIDGE	\$296.55
TONER ORIGINAL RICOH MP301 RICOH MP301	RICOH	\$567.24
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 AMARILLO	IKON	\$845.69
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 AMARILLO	RICOH	\$1,795.69
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 CIAN	IKON	\$845.69
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 CIAN	RICOH	\$1,795.69
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 MAGENTA	IKON	\$845.69
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 MAGENTA	RICOH	\$1,795.69
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 NEGRO	IKON	\$845.69
TONER ORIGINAL RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 NEGRO	RICOH	\$1,795.69
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 AMARILLO	IKON	\$527.59
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 CIAN	IKON	\$527.59
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 MAGENTA	IKON	\$527.59

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ESTRELLAS EN COMPUTO S.
 ECU 140925 BY4
 AGUSTIN M. L. GAR No. 2002
 TEL. 414-1054, 414 5816, 414-4748

[Handwritten signature in blue ink]



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 NEGRO	IKON	\$527.59
TONER GENERICO RICOH SP 5200S RICOH SP 5200	CARTRIDGE	\$2,117.24
TONER ORIGINAL RICOH SP 5200S RICOH SP 5200	RICOH	\$3,294.83
TONER GENERICO SAMSUNG ML2010 MLT-D119S	CARTRIDGE	\$1,390.52
TONER ORIGINAL SAMSUNG ML2010 MLT-D119S	SAMSUNG	\$729.31
TONER GENERICO SAMSUNG MULTI XPRESS M5360RX MLT-D358S	CARTRIDGE	\$1,390.52
TONER ORIGINAL SAMSUNG MULTI XPRESS M5360RX MLT-D358S	SAMSUNG	\$1,868.97
TONER GENERICO SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203L	CARTRIDGE	\$562.07
TONER ORIGINAL SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203L	SAMSUNG	\$1,497.41
TONER GENERICO SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203S	CARTRIDGE	\$461.21
TONER ORIGINAL SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203S	SAMSUNG	\$1,382.76
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111L	CARTRIDGE	\$368.10
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111L	SAMSUNG	\$1,235.34
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111S	CARTRIDGE	\$271.55
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111S	SAMSUNG	\$947.41
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116L	CARTRIDGE	\$321.55
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116L	SAMSUNG	\$1,287.07
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116S	CARTRIDGE	\$388.79
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116S	SAMSUNG	\$684.48
TONER GENERICO XEROX WC3210 106R01487	CARTRIDGE	\$410.34
TONER ORIGINAL XEROX WC3210 106R01487	XEROX	\$2,466.38

SEGUNDA. PRECIO. Por la adquisición de los BIENES "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el precio unitario por cada uno de los bienes efectivamente adquiridos conforme al cuadro que antecede, considerándose como importe máximo la cantidad de \$109,482.76 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Importe Mínimo antes de I.V.A.	Importe Máximo antes de I.V.A.
\$43,793.10	\$109,482.76

El presente contrato se estipula a precios fijos, sin embargo, podrá realizarse una revisión de precios por el posible aumento o decremento determinado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en el periodo de vigencia del presente contrato, en cuyos casos se actuará conforme a las previsiones establecidas en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

TERCERA. ANTICIPO. Para los efectos de este contrato NO se considera anticipo alguno.

CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" en el domicilio de la Tesorería Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, misma que deberá entregarse en las oficinas de Oficialía Mayor los días lunes de cada semana.

QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los BIENES, este último deberá entregar a "EL MUNICIPIO" un comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago.

El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

PROSTAR
 ESTRELLAS EN COMPUTO S.A. DE C.V.
 ECO 140925 8Y4
 AGUSTIN MELGAR No. 2106
 TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
 prostar.com.mx



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

Contribuyente: Municipio de Cuauhtémoc
R.F.C.: MCU-270101-TK7.
Domicilio Fiscal: Avenida Allende número 15,
Sector centro
Cuauhtémoc, Chihuahua

SEXTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá surtir los BIENES dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de las órdenes de compra correspondientes, mismas que deberán estar debidamente firmadas y selladas por el Municipio, esto a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SÉPTIMA. La encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de este contrato, es la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales, quien deberá revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

OCTAVA.- VIGENCIA. El presente contrato es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOVENA. CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "EL PROVEEDOR" garantiza desde ahora que los BIENES a ser entregados serán según se especifica en clausula primera, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que puedan ser causados al momento de entregar los bienes.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, el monto que resulte de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor total de los bienes no entregados. Dicha pena será deducida del pago que se le realice a "EL PROVEEDOR", con motivo del presente contrato.

En caso de que la pena convencional resultare mayor al monto establecido como garantía de cumplimiento, EL MUNICIPIO procedera a hacer efectiva dicha garantía y rescindir el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 segundo párrafo de su reglamento "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" para garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en cheque cruzado por un importe del 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$27,370.69 (veintisiete mil trescientos setenta pesos 69/ 100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción del Municipio.

ECO 10092584
AGOSTO DEL 2022
TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
prostar.com.mx



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

2. GARANTÍA DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" para garantizar la evicción, vicios ocultos daños y perjuicios, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en cheque cruzado por un importe del 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$27,370.69 (veintisiete mil trescientos setenta pesos 69/ 100 Moneda Nacional)**. Esta garantía será para la evicción, vicios ocultos, y daños y perjuicios de los bienes y tendrá una vigencia de por lo menos seis meses contados a partir de la fecha en que sean entregados los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA CUARTA. PERSONAS, TELEFONOS Y DIRECCIÓN DE CONTACTO. "LAS PARTES" convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar al otro derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas, domicilios y contactos.

POR **"EL MUNICIPIO"** C.P. Heriberto González Andujo. Oficial Mayor. En el Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en la Avenida Allende número 15 (quince), de la zona centro de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono número 625-581-9200 ext. 75029. oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx

POR **"EL PROVEEDOR"** |

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, domicilios y/o correos, **"LAS PARTES"** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la PARTE que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la PARTE que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DECIMA QUINTA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás relativas el **"MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente o terminar anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **"EL PROVEEDOR"** cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

Pro Star
ESTRELLAS EN COMERCIO S.A. DE C.V.
E.C.O. 140923814
TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
prostar.com.mx



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en contrato o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de "EL MUNICIPIO" con "EL PROVEEDOR", ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Toda la información derivada de las actividades de este contrato, es propiedad única y exclusivamente de "EL MUNICIPIO". En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto de este instrumento, se obliga a no revelar, divulgar, transmitir, a mantenerse en secreto y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, grafica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerara como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que esta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

ProStar
Computers
ESTRATEGIA EN COMPUTO S.A. DE C.V.
AGUSTIN MELGAR No. 2106
TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
prostar.com.mx



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y por el Código Civil del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 128 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas conforme a lo dispuesto por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua ante el Tribunal de Justicia Administrativo del Estado, las PARTES están de acuerdo en sujetarse a la referida Jurisdicción renunciando desde ahora a cualquier otra o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquier otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo

Leído que fue el presente contrato por las "partes" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de julio del año 2022.

"El Municipio"

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal

C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor

L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal

Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de
La Comisión de Hacienda

ESTRELLAS EN COMPUTO S.A. DE C.V.
ECO 140925874
AGUSTIN MELGAR No. 2106
TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
prostar.com.mx



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-210/2022.**

ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA

L.C. Heidi Priscilla Ortiz Uribe
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

"El Proveedor"
Estrellas en Cómputo, S.A. de C.V.

Ing. Gerardo Rodríguez Ceballos
Administrador Único



ESTRELLAS EN COMPUTO S.A. DE C.V.
ECO 140925 8Y4
AGUSTIN MELGAR No. 2106
TEL. 414-1054, 414-5816, 414-4748
prostar.com.mx

Esta hoja forma parte del contrato de compra venta MCU-CAACS-210/2022 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y la empresa Estrellas en Computo, S.A. de C.V., relativo a la adquisición de toners y consumibles para el equipo de cómputo de las dependencias de esta Cabecera Municipal, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

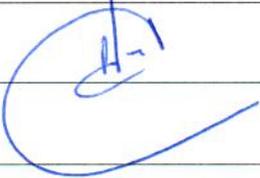
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El Municipio de Cuauhtémoc, a través de Oficialía Mayor, con domicilio en Ave. Allende número 15, C.P. 31500 de la Zona Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, da a conocer a los titulares el siguiente aviso de privacidad simplificado.

Sus datos personales serán recabados con la finalidad de realizar el registro en los contratos elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como por el Departamento de Recursos Humanos y los expedientes de proveedores que lleva por el Departamento de Recursos Materiales.

Los datos personales podrán ser transferidos únicamente en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en www.municipiocuauhtemoc.gob.mx



FECHA DE CLASIFICACIÓN	28/septiembre/2022 CT-ACI-002/2022
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Sin información reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	CP. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO 
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA